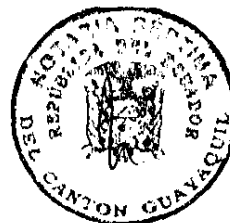




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O: 2014-09-15-07-P00119

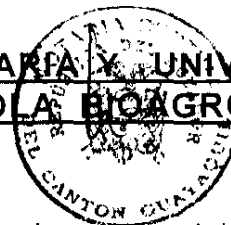
ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
BIOAGRO S.A.-----

CUANTIA: US\$ 172.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, hoy día siete de enero del dos mil catorce, ante mí,
9 abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo
10 del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSÉ JULIO PONCE GUZMAN**,
11 quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, a nombre y en
12 representación de la compañía **AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**, en su calidad
13 de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento
14 que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es
15 mayor de edad, domiciliado en Samborondón de tránsito en la ciudad de
16 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de
17 actos y contratos quien por haberme presentado su respectivo documento
18 de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar
19 esta escritura pública de **DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y**
20 **REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien
21 instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y
22 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una en la cual conste la disminucion del capital social y
25 reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas
26 y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración
27 de la presente escritura el señor **JOSÉ JULIO PONCE GUZMAN**, en su
28 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA BIOAGRO**

1 **S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se
2 adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGRICOLA BIOAGRO
3 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
4 del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de
5 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y
7 cuatro; **b)** Cambió su denominación social, cambio su domicilio, fijo su capital
8 autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el estatuto social, según
9 consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
10 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de agosto de mil
11 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de
12 Naranjal, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; **c)**
13 Realizó la conversión de su capital de sucres a dólares y reformó el
14 estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el
15 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
16 veinte de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de
17 Naranjal, el trece de diciembre del dos mil; **d)** Aumentó el capital suscrito y
18 autorizado y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública
19 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
20 Falquez Ayala, el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad de Naranjal, el catorce de noviembre del dos mil ocho; **e)**
22 La compañía cambió de objeto social y reforma del estatuto social, según
23 consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del
24 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de diciembre
25 del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
26 cantón Naranjal, el veintiocho de febrero del dos mil trece.- **TERCERA:**
27 **RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 de la compañía AGRÍCOLA BIOAGRO S.A., en sesión celebrada el seis

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**



En la ciudad de Naranjal, a los seis días del mes de enero del dos mil catorce, a las ocho horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle 7 de noviembre s/n y Junín, Edificio Parraben se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía: **AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. José Federico Ponce Intriago, propietaria de 215.645 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
2. La compañía **DIBAJE S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. José Luis Ponce Fuentes, propietaria de 174.522 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
3. La compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, representada por su Gerente, Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, propietaria de 147.028 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y,
4. La compañía **TROPICVITA S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. Eduardo Coronel de Lemos, propietaria de 52.805 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **DR. ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ**, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta, señor **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, el cual asciende a la suma de (US\$ 236.000,00) **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía
3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quorum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**, así como se aprueba el orden del día.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de disminuir su capital social por cuanto existe alta liquidez en el desarrollo de sus operaciones durante los proximos 24 meses, dado a los negocios comerciales celebrados por la compañía con terceras personas. Por tal motivo propone que se disminuya el capital social de la compañía que asciende a US\$ 236.000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 590.000 (quinientas noventa mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a la suma de **US\$ 64.000,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 160.000 (ciento sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, es decir que se disminuye la suma de **US\$ 172.000,00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 430.000 (Cuatrocientas treinta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una del capital suscrito, valores que serán devuelto y pagadas de contado en 3 meses (mayo, junio y julio del 2014) a los accionistas de la compañía en el porcentaje de suscripción de las acciones, y para mayor demostración de la disminución del capital social de la compañía se presenta el siguiente cuadro por cada accionista, los mismos que deberán pronunciarse sobre el tema tratado:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	DISMINUCION CAPITAL	DISMINUCION ACCIONES	NOVO CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS
COLTENOR	36,55	86.258,00	215.645,00	62.866,00	157.165,00	23.392,00	58.480,00
DIBAJE	29,58	69.808,80	174.522,00	50.877,60	127.194,00	18.931,20	47.328,00
MENDOCINO	24,92	58.811,20	147.028,00	42.862,40	107.166,00	15.948,80	39.872,00
TROPICVITA	8,95	21.122,00	52.805,00	15.394,00	37.411,00	5.728,00	14.320,00
	100,00	236.000,00	590.000,00	172.000,00	430.000,00	64.000,00	160.000,00

Así mismo se propone que dada la disminución del capital se deberá aprobar la fijación del capital autorizado a la suma de **US\$ 128.000,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

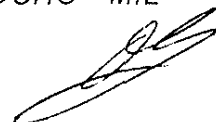
Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO:** Aprobar la disminución del capital social por la suma de **US\$ 172.000,00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 430.000 (Cuatrocientas treinta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una; quedando un capital suscrito de **US\$ 64.000,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 160.000 (ciento sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una y, fijación del capital autorizado de la compañía a la suma de **US\$128.000,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** de acuerdo a lo antes mencionado.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que como han sido aprobados la disminución del capital y fijación del capital autorizado, es imprescindible realizar una reforma de los Artículos **Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL**



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.-"

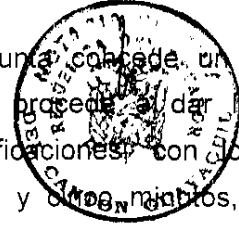
Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como han sido la disminución del capital y por ende la fijación del capital autorizado y la respectiva reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de disminución del capital social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.

El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede al dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas.



f) Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ab. José Julio Ponce Guzman, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) ACCIONISTA CIA. COLTENOR S.A., Ing. José Federico Ponce Intriago, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. DIBAJE S.A., Sr. José Luis Ponce Fuentes, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. INMOB.MENDOCINO S.A., Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, Gerente; f) ACCIONISTA CIA. TROPICVITA S.A., Ing. Eduardo Coronel de Lemos, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**, de fecha 6 de enero del 2014, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios. Naranjal, 6 de enero de 2014.

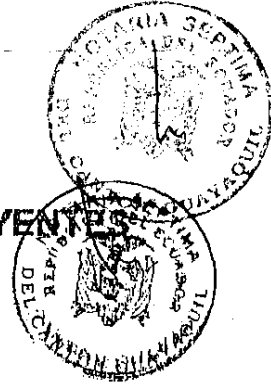
Atentamente,



~~Ab. José Julio Ponce Guzman~~
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991297995001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE GUZMAN JOSE JULIO
CONTADOR: RUIZ CARPIO EVELYN JAZMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 18/10/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: JUNIN
Edificio: PARRABEN Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono
Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042448278 Fax: 042441881

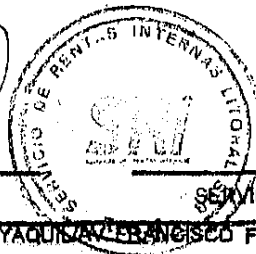
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



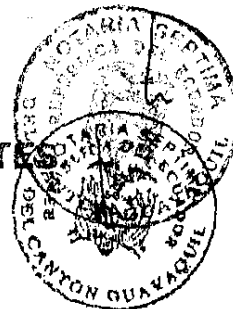
Roberto Fariña Pulgar
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 01/02/2012 11:55:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991297995001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 14/10/1994

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: JUNIN
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Edificio: PARRABEN Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo:
042444314 Teléfono Trabajo: 042448278 Fax: 042441881

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Número: 109
Intersección: EL ORO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA BENEDICT Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo: 042444314
Teléfono Trabajo: 042448278 Fax: 042441881

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 07/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA BIOAGRO S.A.

FEC. CIERRE:

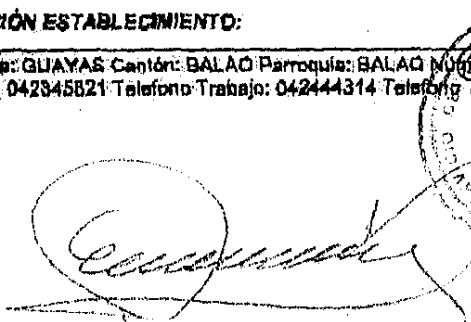
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

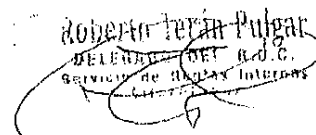
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Número: S/N Referencia: Carretera: VIA A BALAO Kilómetro: 7 Teléfono
Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042448278 Fax: 042441881


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


ROBERTO TERÁN PULGAR
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/02/2012 11:55:18


Guayaquil, Enero 19 del 2009.

Sr.(a)
AB. JOSE PONCE GUZMAN
Ciudad.-

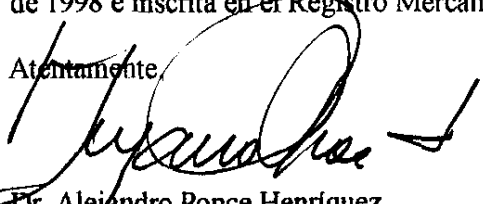
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta **General de Accionistas de la Compañía Agrícola Bioagro S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

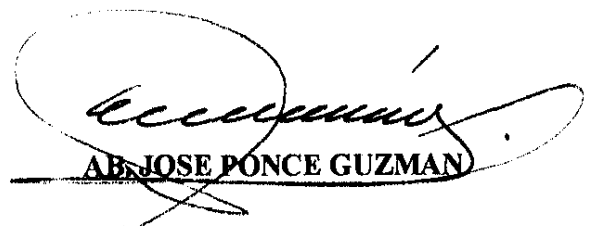
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 28 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 25 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 25 de Noviembre de 1998.

Atentamente,


Dr. Alejandro Ponce Henríquez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-


AB. JOSE PONCE GUZMAN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 167 a 167 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA BIOAGRO S. A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legales: ([PONCE GUZMAN JOSE con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Omar Barquet O.
Firma del Registrador.



75



[Handwritten signature]



REN 0291799



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

349

349 - 0080

0900902651

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PONCE GUZMAN JOSE JULIO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAKUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

TARQUI
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 de enero del dos mil catorce, resolvió: Disminuir el capital social y
2 reformar el estatuto social de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.-**
3 Con los antecedentes expuestos, yo, JOSÉ JULIO PONCE GUZMAN, en
4 mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRÍCOLA BIOAGRO
5 S.A., declaro: Disminuido el capital social y reformado su estatuto
6 social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas que acompañó.- Del mismo
8 modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del
9 Estado Ecuatoriano y no mantiene deudas con ninguna de las
10 instituciones del Estado.- Anteponga usted, Señor Notario, todas las
11 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
12 perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: Abogada Elizabeth Pincay
13 Chalén.- Matrícula número: cero nueve – dos mil once – doscientos doce.
14 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-----
15 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
16 cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
17 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
18 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
19 Notario, en un solo acto.-

20

21 **POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**

22

23

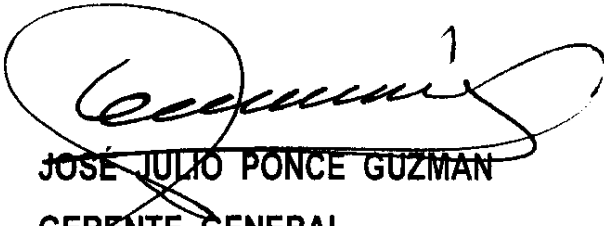
24

25

26

27

28


JOSÉ JULIO PONCE GUZMAN

GERENTE GENERAL

C.C. 090090265-1

R.U.C. 0991297995001

1
2 **EL NOTARIO**

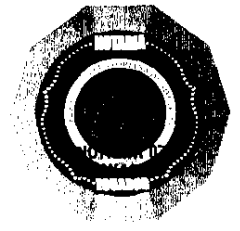
3
4 
5 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**
6

7
8 *Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **CUARTO***
9 ***TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días*
10 *del mes de enero del dos mil catorce.-*



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004752, suscrito por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías (S), el 18 de julio del 2014, he tomado nota de la APROBACION de la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA BIOAGRO S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 15 de agosto del 2014.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA**
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de
DEL CANTON que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al
margen de la matriz de fecha 28 de Septiembre de 1994, de lo

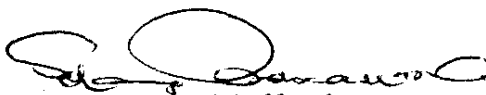


Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004752, del 18
de Julio del 2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías
(S) Abogado Rafael Balda Santistevan, de que ha sido aprobada: a) la
disminución del capital suscrito de la compañía **AGRICOLA BIOAGRO**
DE A.; en CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma
de **SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
AMERICA dividido en **CIENTO SESENTA MIL** acciones de **CUARENTA**
CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto
social.-

Guayaquil, 18 de Agosto del 2014




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2014- 2750

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato DISMINUCIÓN DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1304 a 1315 con el número de inscripción 215 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA BIOAGRO S. A., en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-4752] de fecha [Dieciocho de Julio de Dos Mil Catorce].

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

